

## DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN

### DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DEL PUESTO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE

Las *BASES DE LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE GERENTE EN FUNCIONES POR LA FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE*, son suscritas, con fecha 11 de septiembre de 2023, por la Vicepresidencia del Patronato de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, en tanto órgano de contratación competente, sin detectar la existencia de un error material en el contenido de la misma.

Con posterioridad, se advierten errores materiales en las *bases de la convocatoria de un puesto de gerente en funciones por la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible* anteriormente referidas y en el propio anuncio, en prensa [El Día | La Opinión de Tenerife y Diario de Avisos | El Periódico de Tenerife] y publicadas en la página web de esta Fundación (<https://ods.santacruzsostenible.com/convocatoria-de-puesto-de-gerente-en-funciones-por-la-fundacion-canaria-santa-cruz-sostenible/> y <https://ods.santacruzsostenible.com/empleo/>), que se subsanan y corrigen mediante la oportuna rectificación con fecha 25 de septiembre de 2023 y pertinente publicación de esta al día siguiente, 26 de septiembre, ampliándose [hasta las 23:59 horas del 10 de octubre] suficientemente el plazo para la presentación de solicitudes de modo que, en su totalidad, desde la ampliación, cubra al menos el plazo establecido inicialmente [desde las 00:00 horas del 12 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 horas del 26 de septiembre].

Respecto a quiénes deberán conformar el Comité de Selección el artículo 8.2 de las *Directrices sobre selección y contratación de personal de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible*, dice *La Comisión de Selección estará integrada por (...) miembros del patronato, procurando la paridad entre mujer y hombres.*

Conviene traer a colación que la variación en el Patronato acordada unánimemente en su seno en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023 conlleva necesariamente la modificación del comité de selección, al no concurrir en uno de ellos, concretamente el Secretario, D. Pedro González Sánchez, la condición de patrono, según previenen las *Directrices sobre selección y contratación de personal de la Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible* en su artículo 8.2, y, en concreto:

- Que la modificación habida en la estructura organizativa municipal y el nombramiento de Concejalías de Gobierno y Delegadas y los consiguientes Decretos de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dictados con fecha 19 de junio y 24 de julio del año en curso repercuten en cambios en la composición del Patronato de la Fundación, de conformidad con los Estatutos por los que esta se rige.

Código Seguro De Verificación	vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Enrique Tarife Hernadez	Firmado	08/01/2024 14:37:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==</a>		



- Que tales Estatutos disponen en su artículo 12.2.c) que *el resto de patronos serán nombrados por el propio patronato, garantizándose que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuente con una representación mayoritaria o suficiente para garantizar el control sobre la gestión de los bienes y derechos del patrimonio fundacional y, añade, que los patronos que representen al Ayuntamiento serán nombrados a propuesta del Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.* Además, prevé el artículo 22.1 de los Estatutos que *el cese de los patronos de la Fundación se producirá en los supuestos siguientes: (...) d) Cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato.*
- Que, a tenor de este precepto estatutario y en el ejercicio de las competencias que le son propias, el Sr. Alcalde-Presidente propuso la sustitución de patronas y patronos designados en representación del Ayuntamiento por su cese, los cuatro primeros, en el cargo de Concejal o Concejala; y la designación como patronas de la Fundación Santa Cruz Sostenible en representación de la Corporación Municipal de cinco personas, entre ellas a la Sra. D<sup>a</sup> Raquel Palenzuela García, en razón a su cargo de Jefa del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental, a quien, además, se propone como Secretaria del Patronato; así como la ratificación del nombramiento como patrona de Ilma. Sra. Doña Evelyn del Carmen Alonso Hernández, en razón de su cargo de Concejala delegada de Movilidad y Accesibilidad.
- Y que, en virtud de lo expuesto, corresponde al Patronato pronunciarse sobre la propuesta del Alcalde Presidente, quien ostenta el cargo de Presidente del Patronato, sobre la nueva composición de dicho órgano de gobierno. El Patronato acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Presidente y, según establece el artículo 12.2.c) de los Estatutos por los que se rige esta Fundación:
  - Nombrar como patrona y Secretaria del Patronato, conformemente con el artículo 16 de los Estatutos fundacionales, en representación de la Corporación Municipal a la Sra. D<sup>a</sup> Raquel Palenzuela García, en razón a su cargo de Jefa del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental, a quien, además, se propone como Secretaria del Patronato; en sustitución de D. Pedro González Sánchez en su condición de patrono y Secretario del Patronato, designado en representación del Ayuntamiento por su cese en calidad de Jefe del Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental.
  - Y ratificar el nombramiento como vocal de D<sup>a</sup>. Evelyn Alonso Hernández.
- Que tales acuerdos se protocolizaron y elevaron a público ante la notaria D<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Ondoño con fecha 28 de noviembre de 2023, bajo el número 2981 de su protocolo.
- Que, una vez entregada a esta Fundación la primera copia de la matriz de esta escritura [1 de diciembre de 2023], se tramitó en igual fecha la solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Enrique Tarife Hernadez	Firmado	08/01/2024 14:37:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==</a>		



- Que tanto la Secretaria del Patronato, D<sup>a</sup> Raquel Palenzuela García, como la Vocal, D<sup>a</sup>. Evelyn Alonso Hernández, han sido las designadas como miembros del comité de selección de este proceso selectivo, que integra también como Presidente a D. Carlos Enrique Tarife Hernández.
- Que, asimismo, ha de tomarse en consideración que, con arreglo a lo que dispone el art. 19 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias:
  1. Los patronos comenzarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo, aceptación que deberá hacerse constar en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario [escritura pública de 28 de noviembre de 2023 y protocolo 2981 de D<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Ondoño] o mediante comparecencia en el Registro de Fundaciones de Canarias. A los efectos de este artículo, será válida la aceptación acreditada mediante certificación del Secretario del órgano de gobierno con el visto bueno del Presidente y la firma notarialmente legitimada de ambos.
  2. (...)
  3. En todo caso, la aceptación de los patronos deberá constar en el Registro de Fundaciones de Canarias, inscripción que a fecha corriente aún no se ha efectuado.

Y, a resultas de lo anteriormente expuesto, se suspende temporalmente cualquier actuación de las previstas en las bases de la convocatoria, desde la publicación en la web corporativa fundacional y de Activa Canarias el pasado 16 de octubre de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo y expiración del plazo, de cinco días naturales, para el trámite de alegaciones por las personas aspirantes omitidas de dicha lista provisional y de subsanación por las excluidas. Se levantará la suspensión una vez que el Registro de Fundaciones de Canarias resuelva inscribir la variación del Patronato y el nombramiento y aceptación del cargo su Secretaria y ratificación y aceptación del cargo de Vocal, ambas miembros del comité de selección, efectúe el asiento registral y proceda a notificarlas a esta Fundación.

Esta suspensión temporal, que se deduce de la documentación obrante en el expediente, no produce alteración fundamental en el sentido del acto ni conlleva la anulación del mismo ni su caducidad.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, incorporando la presente a la documentación del expediente.

Carlos Enrique Tarife Hernández  
Vicepresidente del Patronato y apoderado  
Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible

Código Seguro De Verificación	vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Enrique Tarife Hernadez	Firmado	08/01/2024 14:37:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/vbsnxatRggoTTdgtQS7wzA==</a>		

